



Prosperidad Social

CARTA ACUERDO DE COMPROMISOS 252 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD



PROSPERIDAD SOCIAL a través de la Subdirección de Talento Humano, está comprometida con fortalecer las competencias, capacidades y habilidades de los servidores públicos y sus familiares, a través del acceso a programas de educación formal y no formal, con el fin de desarrollar destrezas y valores, que reflejen un mejoramiento continuo en los servicios a cargo de la Entidad.

En busca de fortalecer y complementar las acciones previstas en los planes institucionales de bienestar y capacitación se considera de especial interés para los servidores públicos de **PROSPERIDAD SOCIAL**, la suscripción de una carta acuerdo de compromisos con la UNAD, por los beneficios a los que pueden acceder los empleados de la planta de personal y su núcleo familiar.

Información del convenio:

<https://estudios.unad.edu.co/descuentos-por-convenios-institucionales/departamento-administrativo-para-la-prosperidad-social>

Contacto:

Whatsapp: [Chatear con un asesor](#)

Teléfono en Bogotá: [\(+57\) 601 3759500](#)

Línea nacional gratuita: [018000115223](#)

Correo electrónico: julieth.lopez@unad.edu.co

VIGENCIA: La presente carta acuerdo tiene una vigencia hasta el 30 de diciembre 2024, plazo que podrá prorrogarse.

OBJETIVO: Promover el nivel de desarrollo profesional de los servidores públicos vinculados a **PROSPERIDAD SOCIAL**, y su grupo familiar de primer grado de consanguinidad y primer grado de parentesco civil mediante el acceso en condiciones económicas favorables a los programas de educación superior de pregrado y posgrado, y programas de educación continua.

POBLACIÓN OBJETIVO: Lo señalado en el presente documento tendrá como beneficiarios a los servidores públicos de **PROSPERIDAD SOCIAL** y a su grupo familiar dentro del primer grado de consanguinidad y primer grado de parentesco civil, quienes deberán cumplir con los siguientes requerimientos de la **UNAD**:

- El descuento del 15% será concedido, siempre y cuando **PROSPERIDAD SOCIAL** acredite la vinculación del servidor público a través de certificación laboral.
- El beneficio sólo podrá ser usado por una misma persona en un solo programa conducente a título (pregrado o posgrado) y para los programas de educación continua. Se podrá cursar múltiple programa y el descuento cubrirá el número de periodos que esté especificado en el Registro Calificado del programa al que se matricule.
- La **UNAD** se reserva el derecho de modificar en cualquier momento los programas de pregrado, posgrado y de educación continua
- Puede obtener el 10% de descuento adicional en la matrícula de programas de pregrado y posgrado presentando el certificado electoral vigente.

Para mantener en cada periodo académico el descuento otorgado durante la vigencia del convenio, el estudiante beneficiario deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Realizar periódicamente la renovación de la aplicación del descuento otorgado en la matrícula.
- No haber sido objeto de sanciones disciplinarias por parte de la Universidad.
- No debe estar en prueba académica, ni en mora con la Universidad.
- Acreditar la vinculación del titular y/o sus beneficiarios con la entidad a través de certificación laboral. Para el caso de los beneficiarios PROSPERIDAD SOCIAL debe emitir un certificado donde ratifique la información reportada inicialmente. Estas certificaciones deben tener una fecha máxima de expedición de 30 días.
- El aspirante puede solicitar el descuento en línea a través del [Formato Único de Solicitudes Digitales FUS](#) anexando su certificación o solicitarlo en las oficinas de registro y control de uno de los [centros regionales de la UNAD](#). Consulte el [tutorial para la aplicación de descuentos](#) y el del [proceso de matrícula](#) para más información.